

## Declaración de ITW Sobre la Esclavitud Moderna y el Tráfico de Seres Humanos

Esta Declaración está relacionada con nuestro ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2019. Esta Declaración describe las actividades de Illinois Tool Works Inc. y sus subsidiarias consolidadas (la “Empresa”, “ITW”, “nosotros” y “nuestro”) para eliminar la esclavitud y el tráfico de seres humanos en sus actividades empresariales y cadenas de suministro.

### *Visión General*

ITW reconoce que el impacto de la empresa se extiende más allá de su propio ámbito. Para impulsar nuestro impacto positivo en el mundo que compartimos, nos comprometemos a fomentar la responsabilidad en toda nuestra cadena de valor a través del impacto de nuestros productos, así como a través de nuestra red global de proveedores.

La Empresa es un fabricante mundial de una amplia gama de productos y equipos industriales con 84 divisiones en 53 países. La cultura de ITW es uno de los principales motores de nuestra estrategia empresarial y engloba nuestros Valores Fundamentales de Integridad, Respeto, Confianza, Riesgo Compartido y Simplicidad. Integramos en nuestros Valores Fundamentales, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Nuestros Valores Fundamentales, que se han comunicado a toda la Empresa, requieren los estándares éticos más altos en las interacciones con todas las partes interesadas.

Hemos preparado esta Declaración de forma combinada para cumplir con la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California y con la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, así como para toda nuestra empresa, debido a que nuestros Valores Fundamentales, Declaración sobre los Principios de Conducta, Política de Derechos Humanos, Código de Conducta de Proveedores, Expectativas sobre los Proveedores y Declaración de la Política de Minerales de Zonas de Conflicto, en conjunto, proporcionan el marco de cumplimiento global relacionado con la esclavitud y el tráfico de seres humanos en toda nuestra empresa (a lo que a veces nos referimos en conjunto como "esclavitud moderna"). Sin embargo, no todas las entidades que forman parte de la Empresa están sujetas a la Ley de Transparencia en las Cadenas de Suministro de California o a la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido.

Consideramos que los riesgos de la esclavitud moderna en nuestras actividades empresariales son remotos, debido a la naturaleza de nuestras actividades y mano de obra, junto con nuestras políticas y procedimientos internos. Cuando identificamos riesgos inherentes en proveedores, como se explica más adelante, hemos establecido procedimientos para mitigar los riesgos de la esclavitud moderna en nuestras cadenas de suministro de los productos de esos proveedores.

Cuando es posible, buscamos mantener relaciones profesionales a largo plazo con proveedores locales, con el fin de obtener productos de manera más responsable y reducir el riesgo de abastecimiento de un proveedor no ético.

## ***Códigos de Conducta***

Nuestra Declaración sobre los Principios de Conducta exige el cumplimiento con los derechos humanos de todo el mundo, incluyendo las leyes aplicables en materia de seguridad, salud y medioambiente que protegen el bienestar de los empleados, y las leyes contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil. Nuestra Declaración sobre los Principios de Conducta se aplica a todos nuestros empleados y operaciones empresariales internas.

Además, el Código de Conducta de Proveedores de ITW aplica a nuestros proveedores los mismos estándares de conducta establecidos en nuestra Declaración sobre los Principios de Conducta. El Código de Conducta de Proveedores prohíbe específicamente que nuestros proveedores contraten trabajadores menores de la edad mínima (y en cualquier caso, menores de 15 años) o que obtengan a sabiendas, materiales o productos de proveedores asociados con el tráfico de seres humanos. El Código de Conducta de Proveedores también requiere que nuestros proveedores realicen esfuerzos razonables para asegurarse de que sus proveedores cumplan nuestras políticas. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con el Código de Conducta de Proveedores, y no hacemos negocio, a sabiendas, con proveedores que incumplen las leyes de protección de los derechos humanos o de la salud y la seguridad humanas.

También hemos publicado las Expectativas sobre los Proveedores. Entre otras cosas, nuestras Expectativas sobre los Proveedores indican que esperamos que los proveedores cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables en todo el mundo, incluyendo los relativos a los derechos humanos y las leyes contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil.

Además, hemos publicado una Política de Derechos Humanos. Nuestra Política de Derechos Humanos indica que estamos comprometidos con los derechos humanos en el lugar de trabajo. Entre otras cosas, esto incluye proporcionar un lugar de trabajo que proteja el bienestar y la seguridad de los empleados y el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de esclavitud, tráfico de seres humanos y trabajo infantil.

## ***Pasos Para Mitigar el Riesgo de Esclavitud y Tráfico de Seres Humanos***

Participamos en las actividades que se indican a continuación para mitigar el riesgo de la esclavitud moderna en nuestras cadenas de suministro.

De acuerdo con nuestra estructura operativa descentralizada, nuestros diferentes negocios son responsables de evaluar y manejar los riesgos de la esclavitud moderna en sus cadenas de suministro, en función de sus actividades empresariales y perfil de riesgo particulares. Conscientes de los diferentes perfiles de riesgo de nuestros negocios, hemos optado por no adoptar un enfoque prescriptivo en esta área de cumplimiento porque pensamos que la adopción de un enfoque bien pensado y adaptado a los distintos negocios es más eficaz que un enfoque prescriptivo. Se espera que nuestros negocios operen de acuerdo con nuestros Valores Fundamentales, la Declaración sobre los Principios de Conducta, Código de Conducta de Proveedores, Expectativas sobre los Proveedores, Política de Derechos Humanos y otras políticas de ITW.

### ***Evaluaciones de Riesgos y Proveedores; Verificación de la Cadena de Suministro.***

Nuestros negocios evalúan posibles proveedores durante el proceso de selección y periódicamente en lo sucesivo, en función de su perfil empresarial y de riesgo, así como de su papel en nuestra cadena de suministro. La evaluación puede incluir pasos para evaluar los riesgos de la esclavitud moderna. Las medidas adoptadas para evaluar el riesgo de la esclavitud moderna generalmente incluyen la petición de que los proveedores completen un cuestionario en el que los proveedores detallan sus capacidades relacionadas con procesos de fabricación, control de calidad, entregas y tecnología, y se solicita otra información relacionada con la gestión general de la empresa proveedora.

ITW también lleva a cabo investigaciones internas relacionadas con el riesgo de la esclavitud moderna utilizando recursos de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de EE. UU., lleva a cabo consultas con los proveedores sobre los países de origen de minerales de zonas en conflicto, participa en grupos de la industria, y contacta con otras partes interesadas. Como parte de nuestro proceso de evaluación de riesgos de proveedores, también utilizamos una lista de comprobación propietaria sobre los riesgos que existen en la cadena de suministro, que nos ayuda a identificar aquellos proveedores con el más alto riesgo de esclavitud moderna en sus operaciones. Además, como se explica a continuación, requerimos certificaciones de aquellos proveedores de más alto riesgo.

***Auditorías.*** Antes de iniciar una relación comercial con un proveedor, el personal de ITW puede realizar una visita a las instalaciones del proveedor con el fin de confirmar las capacidades generales del proveedor relacionadas con la fabricación, calidad, entregas y tecnología, y evaluar el riesgo general del mismo. De forma adicional, una vez que se ha establecido una relación comercial con el proveedor, el personal de ITW puede realizar visitas a las instalaciones del proveedor de forma periódica. Aunque el propósito específico de estas visitas no suele ser evaluar el riesgo de la esclavitud moderna, el cumplimiento con las normas de la Empresa respecto a la esclavitud moderna es cubierto en la evaluación general de proveedores. Consideramos que las visitas a las instalaciones de los proveedores por parte del personal de ITW desalientan las condiciones laborales abusivas.

***Condiciones Contractuales.*** Nuestras Condiciones de Compra Estándar establecen que los proveedores directos deben cumplir todas las leyes aplicables contra la esclavitud, el tráfico de seres humanos y el trabajo infantil. Las Condiciones de Compra también requieren que los proveedores directos cumplan nuestro Código de Conducta de Proveedores.

***Certificaciones de Proveedores.*** Evaluamos los productos que adquirimos con la Lista de Artículos Producidos con Trabajo Infantil o Forzado del Departamento de Trabajo de EE. UU. para determinar los países y sectores propensos a la esclavitud moderna, con el fin de identificar a los proveedores de alto riesgo que ITW puede estar utilizando. De conformidad con esta evaluación, educamos a los posibles proveedores de alto riesgo sobre nuestro Código de Conducta de Proveedores y les pedimos que firmen una declaración por la que afirman conocer y cumplir nuestro Código de Conducta de Proveedores, incluyendo sus disposiciones relativas a la esclavitud y el tráfico de seres humanos. Hemos obtenido la certificación de cumplimiento del 100 % de estos posibles proveedores de alto riesgo.

Requerimos estas certificaciones anualmente de cualquier proveedor de alto riesgo. Además, requerimos proveedores importantes que nos venden productos que contienen los denominados “minerales de zonas en conflicto” que certifiquen el origen de los minerales u otro material solicitado para determinar si dichos minerales o materiales apoyan el conflicto en África Central. Estas certificaciones están destinadas, en parte, a ayudar a identificar y mitigar

el riesgo de la esclavitud moderna, tráfico de seres humanos, trabajo infantil y otras violaciones de los derechos humanos.

**Mecanismo de Reclamación.** La Empresa mantiene una línea de ayuda confidencial para denunciantes mediante la cual todos los empleados, proveedores y terceros pueden notificar faltas de cumplimiento de los empleados, proveedores o contratistas, incluyendo con respecto a la esclavitud moderna. La información de contacto de nuestra línea de ayuda es: <http://www.itwhelpline.ethicspoint.com>.

### **Entrenamiento y Responsabilidad Internas**

**Equipo de Cumplimiento.** A nivel corporativo, tenemos un Comité de Abastecimiento Responsable que se reúne periódicamente para discutir sobre derechos humanos y otros temas relacionados con el abastecimiento responsable. Los empleados de nuestros negocios descentralizados también participan en los esfuerzos de cumplimiento y son responsables de garantizar que el abastecimiento se realice adecuadamente, incluyendo la consideración de los riesgos relacionados con la esclavitud moderna en la cadena de suministro.

**Programa de Entrenamiento y Gestión del Conocimiento.** Nuestro personal de abastecimiento es entrenado en expectativas generales sobre los proveedores, incluyendo el requisito de actuar con ética y de acuerdo con nuestro Código de Conducta de Proveedores. Además, requerimos que nuestros empleados de abastecimiento global, los empleados globales que trabajan con proveedores y clientes en las consultas sobre el origen de minerales de zonas en conflicto, y nuestro Comité de Abastecimiento Responsable realicen un programa de entrenamiento específico sobre la esclavitud moderna para generar conciencia y ejemplos de buenas prácticas, en particular respecto a la mitigación de riesgos en nuestras cadenas de suministro de productos, y para permitir que nuestros profesionales de abastecimiento reconozcan mejor los signos de esclavitud moderna y manejen problemas que se identifiquen. En 2018, mejoramos el contenido del programa de entrenamiento sobre la esclavitud moderna y ampliamos el grupo de empleados que deben ser entrenados a los grupos mencionados anteriormente. En 2019, continuamos ofreciendo este programa de entrenamiento a todos los nuevos empleados en esos grupos. También contamos con un sitio web interno que contiene los materiales de entrenamiento y otros materiales sobre este tema. Hasta la fecha, nuestro personal no ha identificado problemas que sean motivo de preocupación con respecto a cualquier posible caso de esclavitud moderna en nuestros proveedores.

**Certificaciones de los Empleados.** Periódicamente, requerimos que los empleados certifiquen su cumplimiento con nuestra Declaración sobre los Principios de Conducta. Además, nuestro programa de entrenamiento sobre la esclavitud moderna, mencionado anteriormente, también requiere que los grupos de empleados descritos previamente provean una certificación de cumplimiento periódicamente.

### **Esfuerzos Adicionales de Responsabilidad Social Corporativa**

Para obtener más información sobre nuestros esfuerzos y logros en materia de responsabilidad social corporativa, consulte el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, disponible en <http://www.itw.com/social-responsibility/>.

Únicamente a efectos de cumplimiento con la Ley de Esclavitud Moderna del Reino Unido, esta Declaración fue aprobada por la Junta Directiva de ITW Limited el 24 de junio de 2020 y firmada por un director de dicha entidad como aparece a continuación.

Giles Hudson, Director  
24 de junio de 2020